



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

## CONVOCATORIA PRESEA AL MÉRITO CULTURAL “DANIEL DE LA LLERA 2025”



San Luis  
**amable**

SECRETARÍA  
GENERAL —  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2025  
No. 59  
San Luis Potosí, S.L.P.  
26 de febrero de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

## EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

A través de la Dirección de Cultura Municipal; y la Presidencia de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, convoca a la:

### PRESEA AL MÉRITO CULTURAL “DANIEL DE LA LLERA 2025”

En el marco de la celebración por el **433 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Luis Potosí**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 inciso b, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 87 fracción VIII y 182 fracciones I y IV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; 16 fracción IV, 25 fracciones I y IV, y 65 Quater del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí, y para favorecer el trabajo de las y los agentes comunitarios cuyas iniciativas socioculturales se gestan, realizan y promueven en sus comunidades y dentro del territorio municipal, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P., invita a la ciudadanía potosina a participar en la postulación de candidaturas a recibir la **Presea al Mérito Cultural “Daniel de la Llera 2025”**, bajo las siguientes:

### BASES GENERALES

#### 1. OBJETIVOS.

- 1.1 Reconocer la trayectoria de los y las ciudadanas, grupos u organizaciones que se hayan destacado o destaquen notablemente en el ámbito de la gestión y promoción cultural, habiendo contribuido a las artes a través de la producción, la capacitación y el conocimiento de disciplinas como las artes plásticas, visuales, escénicas, la literatura, la fotografía, el cine, la arquitectura, la música y las tradiciones populares.
- 1.2 Visibilizar el ejercicio de los agentes que contribuyen al fortalecimiento de las identidades, expresiones y actividades culturales presentes en los barrios tradicionales, colonias y Delegaciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

#### 2. POSTULACIÓN.

- 2.1 Podrán ser postulados grupos u organizaciones que se hayan destacado en la gestión, promoción y divulgación cultural en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de acuerdo a lo mencionado en las bases 1.1 y 1.2, y radicar en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., México. [Las postulaciones solo podrán recaer en personas que se encuentren vivas al momento de su postulación.

- 2.2 Las personas pueden ser postuladas por la ciudadanía y por miembros de instituciones públicas y privadas.
- 2.4 No podrán participar en la Presea al Mérito Cultural “Daniel de la Llera 2025”, las personas u organizaciones ganadoras en ediciones anteriores de la Presea al Mérito Cultural.
- 2.5 Las candidaturas deberán presentarse en sobre sellado en el que se incluirá la ficha de registro, disponible en la siguiente liga:  
[https://drive.google.com/file/d/1yuepjz5CYWXAQqUsn\\_OwyL8hXihpB-0m/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1yuepjz5CYWXAQqUsn_OwyL8hXihpB-0m/view?usp=sharing)

La ficha de registro deberá contener el nombre completo, domicilio, teléfono de la persona postulada o grupo postulado (datos del representante del grupo), así como los siguientes documentos que justifiquen los méritos para obtener la presea:

- I). Currículum vitae donde se describa de manera textual y cronológica los logros en su ejercicio dentro del ámbito de la gestión y la promoción cultural, que no exceda de tres cuartillas.
  - II). Listado de organismos con las que se ha colaborado en su ejercicio dentro del ámbito de la gestión y la promoción cultural.
  - III). Documentos probatorios que muestren evidencia de lo descrito en las fracciones I y II; (pueden ser copias fotostáticas de diplomas, reconocimientos, crónicas periodísticas, etc.)
- 2.6 Las postulaciones se entregarán en el período comprendido del 21 al 30 de julio de 2025, en horario de oficina de 8:00 a 15:00 horas, en la Oficialía de Partes de la Dirección de Cultura Municipal, con domicilio en Jardín Hidalgo no. 5, planta alta, Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., México.

### **3. SELECCIÓN**

- 3.1 El Comité Evaluador estará integrado en dos momentos, uno por el Consejo Ciudadano de Cultura, y dos, por la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P
- 3.2 Las y los integrantes del Consejo Ciudadano de Cultura evaluarán las candidaturas recibidas, durante el período comprendido del 04 al 08 de agosto de 2025, y seleccionarán una terna para ser presentada a los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.
- 3.3 Los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., analizarán las candidaturas recibidas, en el periodo del 12 al 18 de agosto de

2025, y resolverán a través de acuerdo adoptado por mayoría simple de la Comisión Edilicia competente.

- 3.4 El fallo de la Comisión Edilicia competente será inapelable.
- 3.5 El fallo emitido por la Comisión Edilicia competente será dado a conocer el lunes 25 de agosto de 2025, en la Gaceta Municipal y plataformas digitales institucionales de comunicación del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

#### **4. ENTREGA DE LA PRESEA**

- 4.1 La entrega de la Presea al Mérito Cultural se realizará de manera presencial en el marco del aniversario de la Fundación de la Ciudad el día 3 de noviembre de 2025, dentro de la Sesión del Honorable Cabildo.
- 4.2 La Presea al Mérito Cultural consistirá en una medalla distintiva y un reconocimiento impreso por tal distinción, que será entregada a la persona u organización que se haya elegido.

#### **5. DISPOSICIONES FINALES**

- 5.1 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será aclarada por la Dirección de Cultura Municipal.
- 5.2 Los informes referentes a la presente convocatoria podrán solicitarse en el teléfono 444 814 85 40, o en el correo electrónico [culturaslp.convocatorias@gmail.com](mailto:culturaslp.convocatorias@gmail.com)
- 5.3 La Dirección de Cultura Municipal será responsable de los datos personales que se proporcionen derivado de esta convocatoria. Los datos personales que se recaben serán protegidos conforme a lo dispuesto por la legislación en la materia.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y las plataformas digitales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

**SEGUNDO.** Esta Convocatoria surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

**Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos**  
Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P.  
(Rúbrica)

**Lic. Fernando Chávez Méndez**  
Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.  
(Rúbrica)

**Lic. Francisco Javier Pedraza Blanco**  
Presidente de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y  
Juventud.  
(Rúbrica)

**Lic. Héctor Ulises Tello Balderas**  
Encargado de Despacho de la Dirección de Cultura Municipal.  
(Rúbrica)